

ACUERDO UAM-SITUAM 15/2011 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El Calendario Escolar para el periodo 2010-2011.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA. El segundo periodo de vacaciones del año será de 26 días naturales, del 8 de agosto al 2 de septiembre de 2011.

México, Distrito Federal, a 11 de julio de 2011.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**


IRIS SANTACRUZ FABILA

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA**


ARTURO VEGA ZALDÍVAR